

LLAMADO A PRESENTAR ANTECEDENTES. PARA PROVEER EL CARGO DE INGENIERO/A DE PROYECTOS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Copiapó, 19 de enero de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N°25

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°137, de 2022, las leyes N°21.091 y N°21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000 y la Ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000:

Considerando:

El Ord. N° 569 de fecha 26 de octubre de 2022, de parte de Vicerrector de Asuntos Económicos Gestión Institucional, dirigido a la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, en virtud del cual se autoriza la contratación de un profesional a remplazo de la funcionaria Carolina Blanco en el Cargo de ingeniera (o) de proyecto con un nivel C-8.

El Ord. N° 257 de fecha 21 de noviembre de 2022, de parte de la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, dirigido a la Jefa de Departamento de Recursos Humanos, en virtud del cual se solicita la emisión de resolución para hacer llamado a presentar antecedentes al cargo de Ingeniera de Proyecto de Investigación para la Dirección de Investigación.

El Ord. N° 294 de Contraloría el cual devuelve sin tramitar proyecto de resolución N° 435 registro i, por las razones que indica.

RESUELVO:

1°. LLAMASE A PRESENTAR ANTECEDENTES para la contratación de personal a contrata para proveer el cargo de Ingeniero de Proyectos de Investigación, para la dirección de investigación, con un nivel C8, según las siguientes características:

**LLAMADO A CONCURSO PUBLICO
CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

Contratación en calidad de reemplazo por licencia pre y post natal para proveer el cargo de **"Ingeniero de Proyectos de Investigación"** en calidad de reemplazo, dependiente de la Dirección de Investigación, según se detalla:

1 Antecedentes Generales

Se requiere la contratación en calidad de reemplazo por licencia pre y post natal de un Ingeniero/a de Proyectos de Investigación, dependiente de la Dirección de Investigación y la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad de Atacama.

La Dirección de Investigación está encargada de coordinar y proyectar la investigación científica de los académicos e investigadores de la Universidad de Atacama. Es por ello, que la labor principal del Ingeniero/a de proyectos es apoyar al Director de Investigación en todas las funciones que le delegue o encomiende. A su vez, cumple un rol transversal en la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, por lo que también, debe cumplir las funciones que el Vicerrector de Investigación y Postgrado le encomiende.

2 Requisitos de postulación



pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.(Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Formación educacional:

1. El candidato debe poseer título profesional del área de la Ingeniería de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgada por una Universidad del Estado o reconocido por éste.
2. Experiencia laboral igual o superior a un año en cargos relacionados al área de gestión pública y gestión de proyectos.
3. Dominio sistema postulación ANID (Agencia Nacional Investigación y Desarrollo)
4. Dominio nivel medio en Excel, manejo de herramientas computacionales a nivel usuario.

3 Funciones/Productos a desarrollar

Funciones Generales:

Apoyar al Director de Investigación en todas las actividades de la Dirección de Investigación.

Funciones Específicas:

1. Apoyo en todo el proceso de evaluación y adjudicación de las convocatorias de proyectos de investigación con financiamiento interno (DIUDA).
2. Realizar seguimiento y control de cumplimiento de los proyectos de investigación con financiamiento interno (DIUDA) en ejecución.
3. Coordinar actividades y tareas que estén dentro del quehacer de la Dirección de Investigación.
4. Informar a la comunidad universitaria, previa autorización del director de Investigación, la apertura de nuevos concursos para financiar proyectos de investigación (FONDECYT, PAI, PCI, entre otros).
5. Apoyo en el proceso de postulación a las convocatorias con financiamiento externo (FONDECYT, PAI, PCI, entre otras).
6. Realizar la apertura administrativa de los proyectos de investigación asociados a la Dirección de Investigación que tengan financiamiento externo.
7. Planificar y ejecutar las actividades que permitan el correcto cumplimiento de los Objetivos correspondientes a la DIN de los proyectos Marco (ATA) y en el PDE Institucional.
8. Apoyar la elaboración y formalización de los convenios de colaboración de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.
9. Recopilar y analizar los medios de verificación que los proyectos ATA solicitan.
10. Apoyar al director en la elaboración de todo tipo de informes y cartas que el Ministerio o cualquier ente relacionado solicite.
11. Mantener actualizada la información en las distintas bases de datos de la VRIP.

4 Condiciones del Servicio

- Tipo de contrato: Contrata (para reemplazo), asimilado a nivel profesional, con un nivel C-8
- Duración del contrato: Desde el mes de marzo de 2023, hasta el término de la licencia pre y post natal de la funcionaria que reemplaza.
- Jornada de Trabajo: 44 horas semanales semanales, de lunes a jueves, desde las 8:00 hasta las 17:30 horas, y viernes desde las 8:00 hasta las 16:30 horas (en ambos horarios con una hora de colación).

5 Antecedentes requeridos para postular

- Currículum vitae Normalizado (llenar CV que se adjunta)
- Copia de Certificados de título, cursos, otros.
- Copia de Cédula de Identidad



6 Postulación

- Quienes deseen postular al cargo de "Reemplazo Ingeniero de proyectos de investigación", deberán enviar o entregar la documentación requerida para el proceso.
- Según lo estipulado en el punto "Antecedentes requeridos para postular".
- Enviar la documentación requerida para postular en sobre cerrado a:

Presentación de antecedentes
" Reemplazo de Ingeniero de Proyectos de Investigación"
 Dirección de Investigación y Postgrado.
 Universidad de Atacama. Oficina de partes
 Avenida Copa yapú #485.

- enviar la documentación requerida para postular al correo electrónico: mariajose.gallardo@uda.cl con copia a vladimir.riffo@uda.cl colocar en el asunto: **Presentación de antecedentes Reemplazo Ingeniero de Proyectos de Investigación.**
- Se recibirá la documentación hasta las 23:59 del día de la fecha límite de postulación y entrega de antecedentes (ver cuadro 1 en última página).
- No se aceptarán documentos y/ antecedentes fuera de plazo estipulado.
- El concurso podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido.
- La Universidad de Atacama se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de que la comisión considere que no existen postulantes idóneos, o por razones de buen servicio.

Nota: No podrán presentar antecedentes aquellas personas que tengan relación con autoridades o funcionarios, en sujeción a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley N° 18.575.

7 Procedimiento de selección y evaluación de los antecedentes recibidos

La evaluación de los candidatos se hará por medio de los antecedentes presentados y una entrevista personal.

Tabla global de Evaluación Ponderación

Tabla global de Evaluación	Ponderación
Evaluación curricular	40%
Entrevista Personal	60%
Total	100%

La propuesta de selección requerirá la aprobación final de las jefaturas directas de los departamentos involucrados por parte de la institución

Fecha Límite de Postulación y Entrega de Antecedentes: 10 de marzo de 2023.

Fecha de Entrevistas personales: 5 días hábiles posteriores al término de la etapa anterior.

Fecha entrega aproximada de los resultados del concurso: 20 de marzo de 2023.

Etapa I. Evaluación de admisibilidad según documentación presentada por el postulante:

Currículum vitae	SI _____	NO _____
Certificados de título de ingeniero	SI _____	NO _____
Copia cedula de identidad (Solo para chilenos)	SI _____	NO _____
ADMISIBLE:	SI _____	NO _____

(Para considerar admisible debe presentar la documentación mínima requerida en llamado a concurso; en caso de no ser admisible no continúa a la etapa siguiente)

Etapa II. Evaluación curricular según documentación presentada por el postulante:

II. Especialización y experiencia	Puntaje:
1. Experiencia en igual o superior a un año en cargos relacionados al área de gestión pública y gestión de proyectos. (10 puntos)	Observaciones:
	Observaciones:

UNIVERSIDAD DE ATACAMA

Departamento de Recursos Humanos

Resolución exenta N°25, Registro I

(Puntaje mínimo para continuar la siguiente etapa 10 puntos, 20 puntaje máximo)

Etapa III. Evaluación de entrevista técnica:

I. EXPRESIÓN VERBAL Y NO VERBAL	Puntaje:
1. La expresión verbal es deficiente o inadecuada (10pts.) 2. La expresión verbal es normal o adecuada, se ajusta a lo requerido para el cargo (20 pts.) 3. Posee gran expresión verbal, fluidez y claridad en las respuestas (30 pts.)	Observaciones:
II. MOTIVO DE POSTULACIÓN	Puntaje:
1. La motivación para postular no asegura continuidad o estabilidad para ocupar el cargo el tiempo requerido (10 pts.) 2. La motivación para postular podría asegura continuidad o estabilidad para ocupar el cargo el tiempo requerido (20 pts.) 3. La motivación para postular asegura la continuidad o estabilidad para ocupar el cargo, observándose proyecciones para mantenerse en el tiempo (30 pts.)	Observaciones:
PROMEDIO ETAPA III: ____	CONTINÚA: SI ____ NO ____

(Puntaje mínimo para selección 40 puntos)

Resultado final de evaluación:

PUNTAJE FINAL: ____	SELECCIONADO: SI ____ NO ____
OBSERVACIONES:	
CONTRATADO: SI ____ NO ____	
OBSERVACIONES:	

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto"



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General



FORLIN AGUILERA OLIVARES
Rector

FAO/ASO/CZB/grg.

Distribución:

- Contraloría Interna
- VRIP
- Decretación
- Dirección de investigación
- Archivo Institucional



[Handwritten signature in blue ink]